



Libro de Actas
Junta Directiva



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA JD-015-2023-----

Acta número cero quince, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de las Mujeres, en modalidad mixta, garantizando, durante toda la sesión, la comunicación integral, simultánea e ininterrumpida de video, audio y datos, mediante la herramienta de colaboración denominada "Teams" en Costa Rica, al ser las diecisiete horas con nueve minutos del tres de agosto del dos mil veintitrés. Esta sesión se realiza en modalidad mixta. Presidida por la señora Adilia Caravaca Zúñiga, Presidenta de la Junta Directiva; con la asistencia de las siguientes personas integrantes; Willy Chaves Cortés, vicepresidente de la Junta Directiva, cédula 502780877, representante del Ministerio de Educación Pública, se conecta desde su casa de habitación ubicada en Aserrí por motivos de salud; Diana Vindas Corrales, cédula 112260214, representante del Ministerio de Salud; Silvia Castro Quesada, cédula 108380148, representante del Instituto Mixto de Ayuda Social; Carolina Chacón Mora, cédula 114880145, representante del Instituto Nacional de Aprendizaje; Yamileth Jiménez Cubillo, cédula 106480791, representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Beatriz Castro Zúñiga, cédula 106980571, representante del Foro de las Mujeres. -----
Personas en calidad de invitadas: señor Jerry Hernández Hernández, asesor de la Presidencia Ejecutiva; Kattia Calvo Cruz; jefa de Despacho INAMU; Wendy Ward Bennett, profesional especialista Departamento Recursos Humanos; Randall Umaña Villalobos, auditor interno y la señora Klansy Flores Salguero, profesional especialista de Auditoría Interna y la señora Odette Brenes Solano, quien funge como asesora de la Junta Directiva. De todos los presentes, se deja constancia sobre la oralidad de la deliberación en tiempo real y confirmación de su identidad; así como de la autenticidad e integridad de la voluntad colegiada, y la conservación e inalterabilidad de lo actuado. Quedando grabación para su íntegra reproducción, la cual permanecerá durante el tiempo estipulado en la tabla de plazos de conservación de documentos correspondiente. -----



Libro de Actas
Junta Directiva



CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA de la sesión ordinaria JD-015-2023. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES -----

Artículo 2. Aprobación del Acta N° 11-2023 de la Sesión Ordinaria celebrada el 28 de junio del 2023 en modalidad virtual. -----

Artículo 3. Aprobación del Acta N° 07-2023 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 03 de julio del 2023 en modalidad virtual. -----

Artículo 4. Aprobación del Acta N° 12-2023 de la Sesión Ordinaria celebrada el 06 de julio del 2023 en modalidad mixta. -----

Artículo 5. Aprobación del Acta N° 13-2023 de la Sesión Ordinaria celebrada el 13 de julio del 2023 en modalidad mixta. -----

Artículo 6. Aprobación del Acta N° 08-2023 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 20 de julio del 2023 en modalidad mixta. -----

Artículo 7. Aprobación del Acta N° 14-2023 de la Sesión Ordinaria celebrada el 26 de julio del 2023 en modalidad mixta. -----

CAPÍTULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA. -----

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA. -----

Artículo 08. Análisis y aprobación del oficio INAMU-PE-637-2023 Solicitud de aval de conformación de la Comisión de la Convención Colectiva y aprobación de la Convención Colectiva, suscrito por la señora Adilia Caravaca Zúñiga, presidenta ejecutiva. -----

Artículo 09. Análisis y aprobación de la solicitud de la creación de las plazas que hagan falta para completar las 15 necesarias para el correcto funcionamiento del servicio



Libro de Actas
Junta Directiva



COAVIFMU recibido mediante oficio INAMU-DAF-DRH-0414-2023, suscrito por los señores Nelson Sánchez Valverde, Coordinador Departamento de Recursos Humanos y Carlos Barquero Trigueros, Coordinador Departamento de Proveduría con recargo en la Dirección Administrativa Estratégica. -----

Artículo 10. Presentación y aprobación del Informe de Control Interno INAMU-JD-AI-In-008-2023 trasladado mediante oficio INAMU-JD-AI-099-2023 suscrito por el señor Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno. -----

CAPÍTULO VI. ASUNTOS VARIOS. -----

ACUERDO 1: Se lee y aprueba el orden del día para la sesión ordinaria N°015-2023 propuesto para esta sesión, sin modificaciones ni adiciones. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES. -----

Artículo 2. Aprobación del Acta N° 11-2023 de la Sesión Ordinaria celebrada el 28 de junio del 2023 en modalidad virtual. -----

Artículo 3. Aprobación del Acta N° 07-2023 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 03 de julio del 2023 en modalidad virtual. -----

Artículo 4. Aprobación del Acta N° 12-2023 de la Sesión Ordinaria celebrada el 06 de julio del 2023 en modalidad mixta. -----

Artículo 5. Aprobación del Acta N° 13-2023 de la Sesión Ordinaria celebrada el 13 de julio del 2023 en modalidad mixta. -----

Artículo 6. Aprobación del Acta N° 08-2023 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 20 de julio del 2023 en modalidad mixta. -----

Artículo 7. Aprobación del Acta N° 14-2023 de la Sesión Ordinaria celebrada el 26 de julio del 2023 en modalidad mixta. -----

ACUERDO 2: -----

1. Aprobar el Acta N°11-2023 de la Sesión Ordinaria celebrada el 28 de junio del 2023 en modalidad virtual sin modificación alguna. Se abstiene de votar la presidenta Adilia Caravaca Zúñiga. -----
2. Posponer la aprobación del Acta N°07-2023 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 03 de julio del 2023 en modalidad virtual. -----
3. Posponer la aprobación del Acta N°12-2023 de la Sesión Ordinaria celebrada el 06 de julio del 2023 en modalidad mixta. -----
4. Posponer la aprobación del Acta N°13-2023 de la Sesión Ordinaria celebrada el 13 de julio del 2023 en modalidad mixta. -----
5. Posponer la aprobación del Acta N°08-2023 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 20 de julio del 2023 en modalidad mixta. -----
6. Posponer la aprobación del Acta N°14-2023 de la Sesión Ordinaria celebrada el 26 de julio del 2023 en modalidad mixta. Se aprueba por unanimidad.
ACUERDO FIRME. -----

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA. -----

Artículo 08. Análisis y aprobación del oficio INAMU-PE-637-2023 Solicitud de aval de conformación de la Comisión de la Convención Colectiva y aprobación de la Convención Colectiva, suscrito por la señora Adilia Caravaca Zúñiga, presidenta ejecutiva-----

Al ser las diecisiete horas con veinte minutos ingresa el señor Jerry Hernández Hernández, asesor de la Presidencia Ejecutiva. -----

Señor Jerry Hernández Hernández: buenas tardes, básicamente lo que solicitamos a la honorable Junta Directiva es el aval de la conformación de la comisión para la renegociación de la convención colectiva, los cuales están incluidos la señora Wendy Williams Barner, quien es representante del ANEP y es funcionaria del INAMU también, entonces representa a la institución y a la parte sindical. Por parte de la ANEP (Asociación Nacional de Empleados Públicos) Kerlin Urtecho Obando; María Graciela Ramírez Gómez



Libro de Actas
Junta Directiva



0011392

por parte del INAMU y que es también asociada del ANEP; Tatiana Castellón Avilés quien es funcionaria del INAMU y afiliada al ANEP; Kattia Calvo Cruz; representando al Instituto Nacional de las Mujeres y doña Adilia Caravaca, entonces solicitamos lo que es el aval de la conformación de la comisión. -----

Al ser las diecisiete horas con veintitrés minutos ingresa la señora Kattia Calvo Cruz, jefatura del Despacho. -----

Al ser las diecisiete horas con veinticuatro minutos se retira la señora Odette Brenes Solano, jefatura de la Unidad de Asesoría Legal. -----

Señora Kattia Calvo Cruz: son procesos que están plagados siempre de discusiones, de discusiones muy groseras, muy desagradables y eso a veces tiene que ver mucho también con que las instituciones no tienen un solo sindicatos sino que tienen varios, entonces hay seccional de uno y el otro y la parte patronal y siempre se generan estos conflictos, termina el equipo muy desgastado y a veces hasta herido; en este caso desde el inicio que nosotras asumimos aquí la administración, empezamos a indagar en materia normativa - para empaparnos bien todo lo relacionado con la institución- nos dimos cuenta de que la Convención Colectiva de INAMU se había estado auto extendiendo porque si no se realiza una denuncia oportuna treinta días antes del vencimiento del plazo de vigencia de la Convención, ella por sí sola, se extiende por un plazo idéntico al anterior y ahí va, porque no se va a quedar sin la protección de Convención Colectiva los trabajadores (porque eso sería en detrimento de los derechos de los trabajadores), ¿qué pasa? que esta convención se había -aparentemente- negociado o iniciado a negociar en la Administración en la que presidió doña Patricia Mora, sin embargo, nunca la denunciaron ni le hicieron todas las formalidades del caso entonces no procedió y se auto extendió; hay varios puntos que es muy importante que tengamos claros... cuando en el Gobierno de Alvarado se aprobó la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas, se denunciaron sí o sí todas las convenciones colectivas, toda la institucionalidad se vio en la obligación de denunciar las convenciones



Libro de Actas
Junta Directiva



colectivas porque la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas veía temas como las anualidades, los pluses salariales, los temas de vacaciones y otro tipo de cuestiones que también están en las convenciones colectivas entonces la Administración no quería que hubiera roses ni contradicciones entre lo que la Ley de Finanzas Públicas decía y las convenciones decían, entonces se convocó a todas las instituciones para que hicieran las respectivas denuncias -estuvieran o no estuvieran vencidas las convenciones- entonces así se hizo. -----

Yo vengo y me encuentro aquí con que INAMU no lo hizo, entonces está la convención nuestra vigente contraria totalmente a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas; la Convención Colectiva, la actual, la que está vigente -no esta que acabamos de negociar- habla de cesantía y habla de pago de pluses y de cosas que la Ley del Fortalecimiento de las Finanzas eliminó ya hace algunos años, entonces estamos contrarios a la ley, para empezar...hacer la convocatoria y la denuncia de esta convención era urgente, era algo imperativo, nosotras desde el día uno hemos tratado de tener una relación lo más cercana y lo más amistosa posible con el sindicato porque -no por ser serviles- uno sabe que el sindicato cuando quiere ser una molestia es una molestia...INAMU tiene solo un sindicato que es una seccional que es con la ANEP, de 350 funcionarios que hay en la institución, únicamente están afiliados 60, no es tampoco un porcentaje de la población institucional que sea tan fuerte como para que nos genere un problema, pero si podemos llevar el asunto en paz yo creo que es lo saludable. Se convocó a la misma comisión que había convocado doña Patricia Mora para respetar los avances y el trabajo que ellos habían realizado; ya ellos habían hecho avances importantes, lo único que se les había rechazado era el tema de darle el día libre de cumpleaños a los funcionarios porque dentro de la convención se contemplaba ese beneficio (que cada quien si tenía cumpleaños en día hábil laboral lo tuviera libre) y el Ministerio de Trabajo ya había dicho que no, entonces eso se había eliminado. Por lo demás tuvimos unas sesiones larguísimas de trabajo, pero



Libro de Actas
Junta Directiva



0011394

tengo que decir que siempre dentro del marco de la comunicación y el respeto, nunca he estado en una negociación de convención colectiva más decente que esta -se los digo- ha sido realmente de muy buena voluntad, el sindicato en ningún momento ha querido excederse, más bien hubo algunos ajustes en materia de vacaciones psicoprofilácticas por ejemplo, -que yo pensé que el sindicato no iba a estar de acuerdo- sin embargo estuvo de acuerdo porque las vacaciones psicoprofilácticas tienen que ser únicamente un beneficio que tengan las personas que tengan contacto directo con personas víctimas de violencia y que ese diario trabajar con estas personas les genere un desgaste emocional, no así otro tipo de personal que aunque esté relacionado con el tema de la violencia no esté sometido diariamente a este tipo cosas y sorpresivamente el sindicato estuvo de acuerdo con que se estaba dando vacaciones psicoprofilácticas a personas que tal vez no les correspondía... eso me pareció una muestra de muy buena voluntad de ellos y demás. Lo único que ellos pidieron fue mantener un poco el tema de las vacaciones que son escalonadas; en algunas otras instituciones el Ministerio de Trabajo lo ha permitido porque lo ha considerado como algún derecho adquirido, sin embargo, de aquí lo que sale es una propuesta firmada por ambas partes, la parte patronal, la parte sindical y el Ministerio de Trabajo lo revisa con lupa, ellos van a ver que no rocen, no solo con la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas sino que ahora también con la Ley marco del Empleo Público y ellos nos van a decir, esto sí, esto no, esto tal vez, esto no, y esa es la parte en la que en este momento estamos... yo considero que es muy equilibrada -con la experiencia que tengo- les puedo decir que es una convención muy respetuosa tanto de los derechos del trabajador como de los recursos institucionales, me parece que es excelente; se está incorporando la reactivación de la Junta de Relaciones Laborales y Resolución alterna de conflictos que es muy importante para nosotros porque aquí todo lo llevan a Órganos Directores y eso nos tiene muy saturado Legal y es muy desgastante para la gente estar sometida a esos órganos, entonces se está habilitando toda esa parte;



Libro de Actas
Junta Directiva



el sindicato ha sido muy colaborador en ese sentido, lo que pasa es que ahora el Ministerio de Trabajo incluyó una serie de requisitos que no eran los que, la última fue en Acueductos hace como cuatro años, y ahora incluyeron un acta de apertura, un acta de cierre de la comisión, que el borrador pase por la aprobación de la Junta Directiva antes de entrar al Ministerio de Trabajo y esa serie de requisitos es en la fase en la que ahorita estamos; sin embargo, va haber una devolución por parte del Ministerio de Trabajo de este documento que les estamos enviando y ellos nos van a decir qué se homologa y que no. A partir de ahí, la Administración tendrá que tomar las medidas del caso y entonces hacer las modificaciones que haya que hacerle y ya pasaría la versión definitiva a revisión y aprobación por parte de la Junta Directiva, pero eso tiene que verlo primero el Ministerio de Trabajo... si ellos dicen esto no se homologa... de hecho les voy a decir, en Acueductos y Alcantarillados nos devolvieron la convención como tres veces por un punto y una coma de artículo de la Ley del Fortalecimiento de las Finanzas... así con lupa la vi; había que copiar algunos artículos textualmente sino, no pasa, entonces por ese lado que la Junta se sienta tranquila de que no estaría aprobando en este momento ninguna cosa a la ligera, sino que eso va para el Ministerio, el Ministerio lo revisa y nos devuelve y a partir de esa devolución ya la Junta podría ver integralmente lo que se está enviando más las recomendaciones que nos haga el Ministerio de Trabajo por supuesto. -----

Directora Silvia Castro Quesada: gracias doña Adilia, muchas gracias Kattia por los antecedentes; yo primero quisiera tener claro esta Convención Colectiva ya había sido aprobada por la Junta Directiva, hubo un en vivo al Ministerio de Trabajo y hubo una devolución de observaciones, ¿no? -----

Señora Kattia Calvo Castro: no, de hecho el Ministerio de Trabajo no la acepta hasta que este borrador no pase por Junta Directiva, es uno de los requisitos que ahora está poniendo el Ministerio de Trabajo que antes no lo ponía; por ejemplo en la de Acueductos nosotros la pasamos sin ese requisito, ahora sí lo están solicitando; lo mismo que el acta



Libro de Actas
Junta Directiva



0011396

de apertura, el acta de cierre, todas las hojas de asistencia de las personas que participaron, el borrador con las firmas de la parte patronal -que en este caso es doña Adilia, don Albino Vargas que es la parte sindical- y otros detalles que don Jerry ha estado trabajando estos días llenando todos esos requisitos... hasta en ese momento ellos se dignan a revisarla, antes de eso inmediatamente la devolvieron y dijeron que no, que le faltaba esos requisitos. -----

Directora Silvia Castro Quesada: gracias doña Kattia, porque vamos a ver, yo conozco muy bien el proceso de negociación de convenciones colectivas porque he estado en el Ministerio de Trabajo en dos ocasiones, entonces particularmente en el 2014 hubo una directriz del Ministerio de Trabajo -apoyada por la Administración de ese momento- de que todas las Convenciones Colectivas tenían que denunciarse, entonces eso vienen a tener fuerza de ley a partir de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, pero tiene que ver también...o sea, para mí sí es muy importante la homologación del Ministerio de Trabajo es un requisito, es una formalidad, pero el proceso de negociación y en términos de la Administración de revisar con detalle la Convención Colectiva sobre todo -como usted lo indica- en una convención que nunca había sido revisada sino que la práctica que existía -no solo en el INAMU, sino que en la mayoría las instituciones públicas- era que se prorrogaba y se prorrogaba y se prorrogaba porque claramente es un proceso complicado... cualquier negociación siempre es complicada, pero cuando se trata de negociar con la parte sindical y sobre todo lo que tiene que ver con derechos laborales es doblemente complicada, entonces en términos de buscar esos equilibrios que no rocen con la ley, pero que además no sean groseras para el Estado en términos del erario público, porque ciertamente las Convenciones Colectivas han tenido ciertas cláusulas que, por no utilizar una palabra muy grosera, pero sí son excesivas en términos del costo para el erario público entonces este proceso de negociación deviene en extremadamente importante y en términos también del buen uso de los recursos públicos e incluso la Sala



Libro de Actas
Junta Directiva



0011397

Constitucional ha venido derogando un montón de cláusulas de convenciones que actualmente se encuentran vigentes entonces para mí es sumamente importante conocer en ese proceso de negociación con la parte sindical, a mí me gustaría por ejemplo tener un comparativo, o sea que teníamos antes, que tenemos ahora y cómo eso también impacta en los recursos de la institución y cómo también eso impacta, desde luego, en los derechos de los trabajadores porque es como buscar ese equilibrio, que no sea grosero para los derechos de los trabajadores, pero que también cumpla con ese deber ser de cuidar los recursos públicos y que tengamos un Estado mucho más eficiente, mucho más eficaz entonces en ese sentido yo no sé si disponemos de eso, como de ese comparativo: qué tenía la Convención Colectiva antes, qué tiene ahora, cuáles fueron los cambios principales; porque, por ejemplo, a mí me preocupa mucho, o sea yo conozco la rigurosidad del Ministerio de Trabajo Yamileth lo sabe- pero sí me parece super importante -en términos también políticos de las jefarcas de la institución, tanto de la señora Ministra como de la señora Presidenta Ejecutiva- que esto efectivamente refleje que hubo un esfuerzo de la Administración por realmente sentarse a negociar y que además más allá de la homologación que puede hacer el Ministerio de Trabajo o no de estas cláusulas, que efectivamente sí tengamos cambios sustantivos, por ejemplo a mí me preocupa que hay cuestiones que para mí rozan con la Ley marco de Empleo Público; el tema de vacaciones; el tema de cesantía; me parece que el tema de la licencia; no sé si hubo cambios ahí pero me parecen la mayoría razonables, pero más allá ejemplo de si al trabajador se le da el día de cumpleaños o no para mí deviene importantísimo el tema de cesantía y el tema de vacaciones... esos dos temas para mí son fundamentales y yo si quisiera tener como mayores elementos, no sé si hay minutas de todo ese proceso de negociación de la convención para conocer a fondo cuál fue todo ese proceso y cómo llegamos a tener este documento. -----



Libro de Actas
Junta Directiva



Director Willy Chaves Cortés: lo mío súper corto, yo estoy en la misma línea y en la misma posición que la compañera Silvia y tengo las mismas preguntas y dudas entonces no tengo que aportar, Silvia me leyó el pensamiento una vez más y estoy en la misma línea de la compañera. -----

Directora Carolina Chacón Mora: yo también quería agregar algo más a lo que dice Silvia, yo creo que estoy en la misma línea ella, nosotros hace poquito pasamos por un proceso en el INA de convención colectiva y estuvimos a punto de dar al traste con el proceso por la representatividad que tenían los sindicatos porque en el INA también están muy poco representados, entonces pasaron la línea de representación por poquitas personas. Ahorita usted comentaba (dirigiéndose a la señora Calvo Cruz) que solo hay como 350 funcionarios acá y solo hay 60, no estoy segura... ¿cumplen con el mínimo de representatividad? (la directora Yamileth Jiménez hace un gesto de negatividad) entonces eso significaría que todo el proceso está viciado, lo cual me preocupa aún más porque habría que revisar con el Ministerio de Trabajo si realmente el sindicato tiene la potestad de representar al INAMU con la cantidad personas que tiene, entonces habría que revisar esos puntos antes de irnos a una aprobación donde tal vez nos devuelvan todo hasta el inicio, entonces sí quisiera también dejar eso en actas. -----

Directora Yamileth Jiménez Cubillo: imagínese del Ministerio de Trabajo y con nuestra convención y el tema nuestro, sí hay algunos elementos que hay que revisar porque tiene que haber un equilibrio entre los derechos y las mejores condiciones de las personas trabajadoras, pero sí hay que proteger las finanzas públicas entonces parece que hay algunas cláusulas que se pueden revisar. También me quedé dando vueltas con lo de vacaciones, en el caso del Ministerio jamás se logró mantener los 30 días de vacaciones porque no es un derecho adquirido -lo peleamos, pero no es un derecho adquirido- entonces es importante hacer esa revisión; yo sé que cuando pase al Ministerio, hay



Libro de Actas
Junta Directiva



bastante experiencia, pero sí lograr tal vez fortalecer la parte sindical de la institución porque 60 personas no -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: es interesante, yo creo que eso hay que hacerlo expreso y explícito en la comunicación al ministerio, yo entiendo que la experiencia de doña Kattia, la buena intencionalidad de tener una solución de enmendar o eliminar algunos vicios y algunas cosas que estaban excesivas sobre todo con las vacaciones profilácticas y otras cosas y luego siempre hubo esta tensión, el tema de los derechos adquiridos y la jurisprudencia y lo que sí, que sí no y bueno, ahí se dieron algunas cosas sobre la base de que algunas cosas consideraron que si era del caso se planteaban en su oportunidad -no sé si en la Sala Constitucional o con la jurisprudencia- porque fue eso verdad? fue un forcejeo, yo sé que eso se lleva ¿cuántas horas, cuántos días doña Kattia?... fueron horas de horas, días de días... -----

Señora Kattia Calvo Cruz: fueron jornadas de 8 horas, o sea era todo el día desde las 8:00 de la mañana hasta las 4:00 de la tarde, fueron como 5 jornadas de ese tipo y que no tuvimos mayores conflictos... ¿qué pasa también? que no es lo mismo que yo me enfrasque -y eso la experiencia me lo ha enseñado- en una discusión por el tema de vacaciones a que se vaya así y me lo devuelva el Ministerio de Trabajo; es muy diferente a nivel de la relación institucional con el sindicato, es muy diferente, porque yo le puedo venir y decir al sindicato si tuvimos una gran intención de que eso se mantuviera así como un derecho de los trabajadores, pero el Ministerio de Trabajo dijo que no, se modifica, mientras que si en este momento -y eso sí se los puedo decir- venimos y le decimos al sindicato esto hay que cambiarlo después de que el borrador está firmado, eso solo nos puede generar algunos roces mientras que lo que diga el Ministerio es definitivo... si el Ministerio devuelve y dice estas vacaciones no pueden ir así, no van; ahí no hay ninguna negociación de nada, es no va y no va, entonces mejor de alguna forma y no quitarse el tiro tampoco, pero sí de alguna manera venir y decir no vamos a entrar en un conflicto aquí



Libro de Actas
Junta Directiva



0011400

por horas y semanas y quién sabe cuánto tiempo de si esto es o no es un derecho adquirido, el Ministerio de Trabajo me va a decir no, se rehúsan las vacaciones a tanto, se le dice al sindicato no homologan la convención con estas vacaciones así... ellos eso lo tienen claro, eso lo tienen claro inclusive en algún momento ellas nos dijeron (digo ellas porque sí son solo compañeras) "juguémonosla", yo sé que el Ministerio probablemente el tema las vacaciones lo vaya a devolver y el tema de la cesantía -eso yo lo tengo más que claro- pero enfrascarme yo... porque hay que entender una cosa, el negocio del sindicato es el miedo, el sindicato necesita que los funcionarios tengan miedo de que su trabajo peligra, de que están en problemas, de que hay inestabilidad laboral porque la gente que está contenta y segura en su trabajo y está contenta y segura con el patrono no se afilia al sindicato ¿o sí?, si ellos se afilian es porque tienen que tener miedo de que algo está pasando mal, entonces ellos siempre van a buscar -porque esa es su razón de ser y su negocio- es estar generando esa incertidumbre y esa cuestión. Con esta negociación de convención colectiva esa puerta se cerró, ellos no pueden decir jamás nunca y lo dijeron inclusive sacaron un comunicado en la ANEP, vino el reportero de ANEP, dijo que nunca en su vida ellos habían estado tampoco en una convención y son un par de puntos que en realidad va a devolver el Ministerio de Trabajo y punto y eso nos evita completamente cualquier roce con el sindicato; lo que no significa porque si fuera esta la firma definitiva pues es diferente pero esto ellos lo tienen claro, pasa primero por el escrutinio ahí del Ministerio de Trabajo y es en todo caso el que tiene la última palabra, entonces debo decirlo de esa manera tan coloquial pero que se coma el chicharrón el Ministerio de Trabajo y que nos diga sí o no. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: creo que ya está bastante claro, muchas gracias Kattia, que tenemos una agenda terrible, muchas gracias también a Jerry... -----

Directora Beatriz Castro Zúñiga: solamente es porque lo voy a hacer aquí porque yo estoy representando las organizaciones sociales y los sindicatos son organizaciones sociales y



Libro de Actas
Junta Directiva



0011401

yo creo que el negocio de los sindicatos no es impulsar el miedo o trabajar a base de miedo, es estar vigilante de los derechos de los y las trabajadoras y donde haya una amenaza a esos derechos pues ellos van a tener que actuar; los métodos que use un sindicato u otro puede ser que sean causados por ese medio, pero el origen de un sindicato es la defensa de los derechos de los trabajadores. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: muchas gracias a los dos compañeros, muy amables ambos y muy claras sus explicaciones. -----

Al ser las diecisiete con cincuenta y cinco minutos se retira la señora Kattia Calvo Cruz y el señor Jerry Hernández Hernández. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: bueno, yo lo que puedo, tal vez, como hacer una opinión, que ustedes, ya tomaremos la decisión, fue una como una angustia desde el inicio cuando llegamos aquí ver que si no se hacía algo al respecto simplemente había ahí unas prórrogas tácitas, entonces que había que hacer algo, mi propuesta sería avalar que ellos fueron nombrados la gente del despacho y la gente del sindicato; que se informe al Ministerio de Trabajo cuál es la representatividad del sindicato y aprobar la convención que es una de las propuestas de acuerdo sujeto -a lo que digo, no sé, es una propuesta para que esto no quede estancado- sujeto -y que pueda ser así expreso en la redacción del acuerdo- a lo que decida el Ministerio de Trabajo aprobar lo que acordaron Junta Directiva y representación es una posibilidad -para como dijo doña Kattia- no meternos en un enfrentamiento con el sindicato y no dejar esto paralizado y congelado es mi opinión. -

Director Willy Chaves Cortés: vea doña Adilia yo siento que nosotros tenemos ahí y agradezco de nuevo a Silvia que, sin habernos puesto de acuerdo para esto, creo que analizó muy bien las observaciones que yo traía en el cuaderno de vida, pero yo creo que antes de votar esta convención colectiva, aprobarla o votarla yo siento que hay dudas muy razonables, muy serias que a mí no me lo permitirían y de hecho, ya se lo comuniqué a la Ministra Müller,, en este momento de que yo no voy a votar la convención colectiva hasta



Libro de Actas
Junta Directiva



que estas dudas razonables no se diluciden previamente mediante una consulta al Ministerio de Hacienda y al Ministerio de Trabajo. Recuerde -por lo menos en mi caso- yo soy depositario de la confianza que la Ministra ha depositado en mí para que yo la represente acá, entonces yo no puedo, si yo tengo dudas, sobre la conveniencia de esto, yo no podría yo votar si esas dudas previamente no son dilucidadas. Con el mayor de los respetos yo le sometería una moción para que estas dudas que la compañera Silvia bien ha puntualizado y que Carolina también ha puntualizado muy bien sean elevadas por usted -como jerarca- a estos dos ministerios: uno al Ministerio de Hacienda y otra al Ministerio de Trabajo; una vez que nos lleguen las respuestas y que tengamos un panorama más claro Junta volvería a ver esto, muchas gracias. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: el asunto que yo no estoy clara si el Ministerio de Trabajo y Ministerio de Hacienda contestarían de previo ese tipo de consultas o no sé si el proceso es distinto, lo mandamos entonces ya ellos responden diciendo esto y esto y esto no va... por eso era la sugerencia que ,teniendo claro eso y que el sindicato además lo tiene claro, haciendo una propuesta que no es que estamos aprobando sino que se apruebe que el proceso continúe y que lo valore el Ministerio de Trabajo; eso era un poco como para agilizar este proceso y no seguir... porque la otra preocupación es que automáticamente sigue vigente una cuestión que ya está contra la ley entonces esa es mi preocupación. -----

Director Willy Chaves Cortés: ¿una pregunta doña Adilia, me parece que Doña Odette está acá en la sesión? -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: ¿y no dejó a nadie en reemplazo? -----

Director Willy Chaves Cortés: yo la vi conectada cuando ingresé. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: sí estuvo conectada, pero se desconectó porque va a cita médica justamente ahorita... yo no sabía de qué ella tenía cita médica a esta hora porque ni avisó porque esto yo creo que habría correspondido responsablemente que



Libro de Actas
Junta Directiva



avisara y que dejara a la compañera reemplazándola, pero vamos a tomar nota de eso para solicitarle que eso en lo sucesivo no vuelva a ocurrir, pero bueno, tenemos esa ausencia en este momento. -----

Director Willy Chaves Cortés: tal vez yo le pediría... creo que las únicas abogadas que tenemos es doña Adilia, doña Yamileth y doña Silvia... a mí también me llama mucho la atención.... -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: y Carolina también. -----

Director Willy Chaves Cortés: ah bueno Carolina, perdón, no sabía que eras abogada, pero a la luz de la jurisprudencia que en los últimos años la Sala Constitucional -vean qué bonito lo estoy diciendo, como comunicador- ha resuelto en materia de convención colectiva, a mí sí me gustaría, en la línea de Silvia y de Carolina, que doña Odette también estudiara ese marco de jurisprudencia ante este borrador de propuesta que nos traen a la Junta Directiva. Aquí y aclaro, yo creo que el sentir de nosotros no es estar en contra de los trabajadores, es hacer una cosa blindada -me explico- que sea a justicia y a derecho.

Directora Yamileth Jiménez Cubillo: yo entiendo la preocupación que tenemos por el contenido de este borrador de convención y sabemos que hay muchas cláusulas que se salen de la normativa, pero entendiendo la posición de las compañeras lo que entiendo es que pueda ser que vaya con elementos que se salen de la ley pero en el momento en que el Ministerio de Trabajo lo revise lo devuelve con los cambios, porque entiendo que hay un asunto de tiempo, estamos a destiempo eso es lo que entiendo, entonces lo que no puede quedar aquí es que esta Junta aprueba esta convención -eso no puede quedar- lo que podemos aprobar y que estamos de acuerdo es enviarlo al Ministerio para que lo revise y lo de la comisión, eso me parece que está bien, pero que no quede que nosotros aprobamos la convención porque mandarlo a donde Odette es seguir dando vueltas y es mejor que lo revise una instancia experta porque yo creo que una convención es un plus, son adicionales y hay cuestiones muy interesantes en esta convención, entonces me



Libro de Actas
Junta Directiva



parece que si es por un asunto de tiempo, es mejor enviarlo, pero que no se diga en el acuerdo que nosotros aprobamos esto. -----

Directora Silvia Castro Quesada: yo sí quiero dejar claro y me parece oportuno lo que plantea tanto don Willy como la compañera Yamileth, en el sentido de que si... vamos a ver, yo extraño muchos más antecedentes del proceso, yo agradezco el resumen ejecutivo que nos hizo Kattia pero sí yo quisiera, por ejemplo, tener la famosa tablita comparativa, es que yo quiero ver qué teníamos antes, que tenemos ahora para también hacer esa valoración, incluso yo entiendo muy bien el procedimiento de un proceso de negociación y de homologación de una convención colectiva, pero esta parte de la negociación, más allá de que efectivamente el Ministerio de Trabajo nos vaya a decir estos artículos, estas cláusulas de la convención son excesivos o están contra legem, más allá de eso doña Adilia, el papel de los jefes en este proceso de negociación es vital porque entonces en el momento que los medios de comunicación se enteren de que entonces ya la Junta Directiva del INAMU aprobó una convención colectiva, nadie va a entrar en el detalle de que no, de que eso el Ministerio de Trabajo lo revisa y entonces va a ver qué cláusulas que están contra legem, que cláusulas están ajustadas a derecho o no; el tema es un tema muy político, el tema de las convenciones colectivas es un tema sumamente político, en términos de este de que romper paradigmas de lo que teníamos antes, de cómo se venían gestionando antes las convenciones colectivas y cómo a partir también de la jurisprudencia de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de la Ley marco de Empleo Público, de gestionar mejor los recursos públicos, el erario público, esto ha venido a cambiar cómo se venían gestionando las convenciones colectivas, desde luego que, entendiendo cuál es el papel de las organizaciones sindicales y entonces entendiendo que hay una obligación, tanto del Estado como de las organizaciones sindicales, de contribuir y mantener la paz social, pero cualquier cuestionamiento respecto de este texto no se lo van a hacer al Ministerio Trabajo, se lo van a hacer a la Ministra y a la Presidenta Ejecutiva del



Libro de Actas
Junta Directiva



0011405

INAMU y de manera colateral, a la Junta Directiva, pero entonces en ese sentido yo sí estaría de acuerdo de aprobar el envío -pero así que quede expresamente así el envío- de este texto borrador de Convención Colectiva al Ministerio de Trabajo para lo de rigor, pero nunca aprobaría este texto de convención colectiva. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: paralelo a ese acuerdo en esos términos -que espero que así lo acepte el Ministerio de Trabajo- pedirle a las compañeras de la negociación que nos hagan esas columnas para igual tenerlo ahí a mano, entonces lo socializamos entre nosotras y se les puede pedir que de hoy en ocho nos lo entreguen y aprobar el acuerdo con la redacción que está sugiriendo Silvia, que se aprueba el envío para la consideración del Ministerio de Trabajo sin que eso implique -o no sé si decirlo expresamente.... -----

Directora Silvia Castro Quesada: yo respetuosamente agregaría lo que también muy bien aportaba Carolina en términos de que el Ministerio de Trabajo revise la representación de la seccional de ANEP porque yo tengo serias dudas efectivamente (...palabras ininteligibles...) de afiliación cumpla con todo el proceso y realmente entonces sería un desgaste efectivamente todo lo que se ha actuado respecto a esta negociación, sería nulo.

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: entonces qué les parece...sí, sí, eso está claro. El acuerdo podría ser el aval a la comisión -que eso no tiene mucha controversia- y como punto dos, aprobar el envío de la convención colectiva de este texto al Ministerio de Trabajo para su revisión y poner en conocimiento al Ministerio de Trabajo de que solamente 66 de los 340 funcionarios están inscritos en esa seccional para efectos de que se valore la validez de la representatividad de esta seccional y consecuentemente de sus acuerdos...si no es legal la representatividad todo lo hecho pues quedaría como un documento histórico de buenas intenciones, pero es un punto importante que también tiene que valorarse; ¿todas podemos consensuar este texto?. -----

Directora Silvia Castro Quesada: tal vez yo agregaría doña Adilia, respetuosamente a lo que usted plantea, como tenemos dudas incluso de cuál es la afiliación en este momento,



Libro de Actas
Junta Directiva



es más bien solicitarle la verificación al Ministerio de Trabajo en términos de la representación sindical para efecto de que esté legitimada para la negociación de una convención colectiva; incluso no entrar a decirle tenemos conocimiento de tanto no, sino que el Ministerio Trabajo -a partir de organizaciones sociales- pueda hacer esa verificación. -----

ACUERDO 3: -----

1. Dar por conocido y aprobado el aval al nombramiento de la Comisión de Negociación y Denuncia de la Convención Colectiva del Instituto Nacional de las Mujeres. -----

2. Aprobar el envío del texto borrador de la Convención Colectiva del Instituto Nacional de las Mujeres al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para su respectiva revisión. -----

3. Solicitar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la verificación en términos de la representación sindical para efectos de que esté legitimada para la negociación de una Convención Colectiva. -----

4. Solicitar un cuadro comparativo de la Convención Colectiva anterior y la propuesta actual, esto para tener mejor claridad de los cambios efectuados. Este cuadro debe ser remitido a la Secretaría de Junta Directiva a más tardar el martes 08 de agosto del año en curso. Se acuerda por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -

Artículo 09. Análisis y aprobación de la solicitud de la creación de las plazas que hagan falta para completar las 15 necesarias para el correcto funcionamiento del servicio COAVIFMU recibido mediante oficio INAMU-DAF-DRH-0414-2023, suscrito por los señores Nelson Sánchez Valverde, Coordinador Departamento de Recursos Humanos y Carlos Barquero Trigueros, Coordinador Departamento de Proveduría con recargo en la Dirección Administrativa Estratégica. -----



Libro de Actas
Junta Directiva



0011407

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: en este punto la compañera Wendy Ward Bennett, quien es profesional especialista del Departamento de Recursos Humanos, vendría para darnos un breve contexto de este punto que ya el mes entrante tiene que estar funcionando el 911 aquí y estos días han sido de mucho corre-corre (...palabras ininteligibles...) ----- Al ser las dieciocho horas con tres minutos ingresa la señora Wendy Ward Bennett. ----- Director Willy Chaves Cortés: doña Adilia y compañeras, yo le expliqué cuando ingrese al INAMU que yo tomo un medicamento por mi problema de la cirugía del riñón entonces cuando yo apago la cámara es porque me levanté para ir al baño ¿okay? ----- Señora Wendy Ward Bennett: la ley 10158 de Consolidación del Centro Operativo de Atención a la Violencia Intrafamiliar y Violencia contra las Mujeres (COAVIFMU) y la declaratoria de los servicios de atención de la violencia contra las mujeres de servicios esenciales. Como ya es de su conocimiento, el ICE prescindió del convenio tripartito y la Ley 10158 declaró el servicio público esencial y lo ubica en el INAMU específicamente dentro del apoyo del 911 y en el Departamento de Violencia de Género y para su ejecución se dio la disposición de la movilidad horizontal voluntaria. A raíz de eso ya el INAMU realizó varias gestiones y ya la Junta Directiva, mediante dos acuerdos, autorizó las gestiones para que se realizaran. El Departamento de Recursos y la Presidencia Ejecutiva lo correspondiente ante la Autoridad Presupuestaria, pero cuando se realizaron todas las gestiones con el ICE se planteó qué iba a suceder con las personas que al final no decidieran venir, la idea ,desde un inicio, era que las 15 plazas se trasladaran, pudiera ser con o sin una persona, si la persona decidiera no trasladarse, sin embargo, el ICE mediante el oficio 0060-339 del 23 de julio indica que “no existe norma jurídica que autorice al ICE o establezca su obligación de trasladar plazas de las trabajadoras que al amparo de dicha normativa decidan no acogerse a la movilidad horizontal voluntaria” en los términos indicados en el oficio que habíamos presentado del despacho “siendo que la ley faculta que su traslado solo podrá realizarse en tanto las trabajadoras se acojan



Libro de Actas
Junta Directiva



0011408

voluntariamente a dicha opción” y se solicitó criterio a la Asesoría Legal y ellos emiten criterios señalando que “la ley no establece como imperativo la obligatoriedad de trasladar las 15 plazas y a sus funcionarias”; ante dicho panorama se confecciona esta solicitud ante la Junta para que autoricen la solicitud ante la Autoridad Presupuestaria -una vez que ya estamos en gestiones para verificar efectivamente cuáles serían las personas que sí se trasladan- y una vez que se determine cuáles serían las que no, cuántas clases nos harían falta para las 15, entonces ante esa situación se estaba solicitando a la Junta el día de hoy que autorice que se solicite la creación de plazas nuevas para cubrir la totalidad y que el servicio no se vea afectado. Básicamente la propuesta es que autorice la creación de las plazas que no se decidan trasladar. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: ¿está claro? -----

Directora Carolina Chacón Mora: Gracias Doña Adilia: yo nada más tengo una duda, ¿lo que vamos a aprobar es la consulta a la Autoridad Presupuestaria o vamos a crearlas y después vamos a consultarle a la Autoridad? -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: básicamente la ley las crea verdad, la ley dice que -si hay algún error usted me corrige- es un servicio esencial que es 24/7 -todos sabemos- y (...palabras ininteligibles...) y no hubo como una presión que dijera entonces a nivel de conversación siempre se habló de un traslado horizontal, de un momento a otro -porque venimos en conversaciones con la gente de Recursos Humanos y el Departamento Legal del ICE durante meses- de un momento a otro dice “no, las que no se van esas plazas quedan en el ICE” porque en algún momento se habló de que las que no se vinieran el ICE podía liquidarlas o reacomodarlas, pero nunca se pensó que esas plazas no venían para el INAMU. Ante este panorámico, aun no tenemos claro cuántas se van a venir, ellas tienen fecha límite que les dio el ICE y nosotros nos apegamos a la fecha que el mismo ICE les dio para resolver sí o no el 9 de agosto, es su fecha límite, entonces ya sabremos si se vienen 10,15 todas o 5 o ninguna, el INAMU -aunque no les ofrece algunas ventajas



Libro de Actas
Junta Directiva



que les ofrece el ICE- sí les ofrece también cosas interesantes que para ellas son importante, ellas tiene jornada de 6 días a la semana, nosotras por reglamentos son 5 días verdad; tenemos médico de planta etc, y además tenemos la posibilidad de hacer carrera dentro de la institución, que ellas en el ICE -como ese no es el giro de trabajo del ICE- pues ya de ahí no pasan; tienen varias cuestiones que se les puede hacer atractivo pero ellas están en esas dudas entonces han hecho una serie de preguntas que, tanto Recursos Humanos como compañeras, les estamos contestando con relación con las jornadas, horas extras y una serie de puntos y de aquí al 9 sabremos cuántas se vienen. Lo que queremos ir adelantando -por la premura y por la naturaleza del servicio- no atrasar esto para ya el martes sabemos que tenemos que buscar 7 plazas que nos la autorice la Autoridad Presupuestaria por una cuestión de trámite de un procedimiento que, aunque la ley lo dice, la ventaja que tenemos es que la Autoridad Presupuestaria toma eso en cuenta y no nos va a poner peros, pero hay que hacer cumplir el procedimiento de notificar a la Autoridad Presupuestaria y es tomar resolución y entonces ya podemos sacar las plazas a concurso. Básicamente es como ir adelantando y cubrir esa situación, ¿está claro? Ok, gracias Wendy. -----

Al ser las dieciocho horas con diez minutos se retira la señora Wendy Ward Bennett. ----

ACUERDO 4: -----

1. Conforme los atestados presentados por las instancias administrativas competentes, se acuerda aprobar que, para la aplicación de la Ley N°10158 del 8 de marzo de 2022: “Consolidación del Centro Operativo de Atención a la Violencia Intrafamiliar y la Violencia contra las Mujeres – (COAVIFMU) y Declaratoria de los Servicios de Atención de la Violencia contra las Mujeres como servicio esencial”, autorizar la solicitud de las plazas nuevas que hagan falta para completar las 15 necesarias para el buen funcionamiento del servicio, que en este caso la cantidad



Libro de Actas
Junta Directiva



0011410

sería determinada con base en las personas que no acepten la movilidad horizontal. -----

2. Se instruye al Departamento de Recursos Humanos a continuar con el proceso de validación ante Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria -STAP-. Se acuerda por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Artículo 10. Presentación y aprobación del Informe de Control Interno INAMU-JD-AI-In-008-2023 trasladado mediante oficio INAMU-JD-AI-099-2023 suscrito por el señor Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno. -----

Al ser las dieciocho horas con doce minutos ingresa el señor Randall Umaña Villalobos y la señora Klansy Flores Salguero, auditor interno y profesional especialista de la Auditoría Interna, respectivamente. -----

Señor Randall Umaña Villalobos: agradecerles el espacio, el tema que nos tiene hoy es la presentación del Estudio de Recomendaciones que debemos hacer anualmente con corte a marzo 2023, es de carácter de borrador porque hacemos el comunicado primero a la Junta del estado de las recomendaciones emitidas tanto por la Contraloría, por la Auditoría Externa, por nosotros y por cualquier otro Ente Fiscalizador que haya promovido alguna recomendación hacia la institución y que a la fecha tenga algún estado de pendiente o en proceso. -----

Nada más para ubicarlos en el contexto, el Plan de Trabajo es del 2023, el objetivo general es verificar el grado de implementación y cumplimiento de las acciones emitidas por la Auditoría Interna, la Auditoría Externa, la Contraloría, de forma tal que se pueda retroalimentar a la Junta sobre el estado actual de las mismas. El alcance es enero 2022 a marzo 2023 y actualmente tenemos 239 cumplidas, 111 en proceso, 8 pendientes y 10 desestimadas; es importante recordarles que este es un proceso que se hace por cumplimiento, la ley nos obliga a presentarle al jerarca -al menos- una vez al año el estado de las recomendaciones y está normado de la Ley de Control Interno. Es estudio estuvo a



Libro de Actas
Junta Directiva



0011411

cargo de Klansy, me parece que ya le presentaron, sino me permito presentárselas... Klansy Flores, ella fue la que estuvo a cargo del proyecto y derivado de eso le doy el espacio para que ella haga la exposición. Cualquier duda, si les parece las podemos ver al final o a como ustedes vayan teniendo alguna duda la pueden plantear, ya eso queda a criterio de ustedes. -----

Klansy Flores Salguero: muy buenas noches, como les indicaba don Randall, este es un estudio de carácter normativo y por ello hacemos una leve referencia respecto a la normativa que nos está aplicando para este caso de estudio, básicamente la Ley General de Control Interno en los artículos 12, 22 y el 37. En estos artículos básicamente habla sobre los deberes que tiene el jerarca y los titulares subordinados en lo referente al Sistema de Control Interno, citamos en forma general, que lo importante de las recomendaciones es tomar de inmediato las medidas correctivas ante cualquier evidencia o desviación o irregularidades y en el apartado C, analizar implantar de inmediato las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la Auditoría Interna, la Contraloría de la República, la Auditoría Externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan. -----

Les mencionaba también que el artículo 37 -y este va dirigido específicamente al jerarca de la institución- cuando el informe auditoría este dirigido al jerarca este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Este artículo es importante traerlo a colación dado que siempre hacemos esta observación en términos de la importancia que tiene el que las recomendaciones cuando sean emitidas y después de ser discutidas, analizadas y valorada la viabilidad de su implementación, sean de gestión ya para que los titulares subordinados empiecen a ejercer las recomendaciones que correspondan o tomen las medidas del caso; esto es importante dado que en este estudio estamos repasando



Libro de Actas
Junta Directiva



0011412

nuevamente que existen varias recomendaciones que han trascendido en el tiempo y que todavía continúan en estado pendiente o en proceso y por ello es importante siempre recalcar lo que pide la normativa para que el jerarca, en un futuro, no tenga que incurrir en alguna falta. -----

Igualmente hacemos la referencia en una forma leve pero a lo que dicta el Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, básicamente el artículo 66 en cuanto lo que se refiere a los informes de seguimiento de implementación de acciones que la Auditoría Interna está en la obligación de brindar al jerarca para mantenerle informado sobre el estado de éstas y también con respecto al artículo 103 que habla sobre el seguimiento sobre los resultados, esto data también de la importancia que tiene de que las recomendaciones sean este monitoreadas y se dé un seguimiento periódico sobre los resultados que se van obteniendo. -----

Al ser las dieciocho horas con diecinueve minutos ingresa la señora Odette Brenes Solano, asesora legal. -----

Eso en modo de análisis para que tengan como una referencia de los últimos siete años este es el recuento de las recomendaciones que se tienen ahorita acumuladas, 32 de ellas corresponden al período 2017 equivalentes a un 9%; en el 2018, 20 recomendaciones; en el 2019 ya empezamos a tener un aumento significativo con 56 recomendaciones equivalentes a un 15%; en el 2020 tenemos 86 recomendaciones equivalentes a un 23% y ya a partir del 2021 -que el equipo de auditoría ha tenido cambios importantes con respecto a la estabilidad del equipo y a la conformación de este- ya logramos aumentar a 109 recomendaciones emitidas en ese período equivalente a un 30%; en el 2022 emitieron 47 equivalentes a un 13% y ahora para el 2023, este primer trimestre ya llevamos 18 recomendaciones emitidas. Esto es importante conocerlo a nivel del manejo de la información para que se denote el movimiento que han tenido los estudios de fiscalización



Libro de Actas
Junta Directiva



0011413

que se están aplicando, no solo a nivel interno sino también de las revisiones periódicas que se hacen con lo que es auditoría externa y entes fiscalizadores. -----
Como les mencionaba, tenemos 368 recomendaciones en total; otro dato a nivel de análisis es que 242 de estas equivalentes a un 65%, han sido emitidas por lo que es la Auditoría Interna a raíz de la aplicación de estudios de Control Interno de auditoría de cumplimiento tanto a nivel operativo como financiero, a raíz de los instrumentos que utilizamos como son las advertencias y las asesorías; 117 recomendaciones de este total equivalentes a un 31% han sido emitidas por la Auditoría Externa a través de las Cartas de Gerencia que se han circulado, también Cartas a nivel de TI, los Informes sobre Riesgos, los Informes sobre los Presupuestos Públicos y sobre las NICSP y finalmente tenemos en esta matriz de cumplimiento actual, 9 que han sido emitidas por la Contraloría General de la República a raíz de dos estudios que nos han aplicado en estos últimos periodos; esto nos da un total de las 368 recomendaciones que ahorita estamos manejando en la matriz de cumplimiento que tiene la institución. -----
El dato relevante del informe es que de estas 368, hemos logrado tener al corte de marzo 2023, 239 recomendaciones en estado cumplido esto significa que estas recomendaciones han sido atendidas en tiempo y en forma por parte de la Administración activa, esto equivale a un 65% del total de recomendaciones lo cual es un dato bastante positivo y favorable para la institución. En cuanto a lo que son recomendaciones en estado un proceso, actualmente éstas representan un 30% del total, son recomendaciones que están siendo atendidas en este momento o que algunos de los plazos han tenido que ser reprogramados para una correcta ejecución de acuerdo con las posibilidades de las diferentes dependencias. Luego tenemos 8 recomendaciones que equivalen a un 2% que actualmente están en estado pendiente, esto significa que en la mayoría de los casos las acciones todavía no han iniciado o tal vez que corresponden a recomendaciones de resiente asignación y luego tenemos 10 recomendaciones que equivalen ahorita a un 3%



Libro de Actas
Junta Directiva



que se clasifican bajo la categoría de desestimadas, estas desestimadas son recomendaciones que tras el análisis correspondiente, se ha determinado que posiblemente las mismas ya no cumplen un valor agregado para la institución o que ya pasó el período oportuno de su implementación y por ello se sugiere que mejor se desestimen para no seguir arrastrando recomendaciones que ahorita en este momento no es viable implementarlas. Dentro de los hallazgos más importantes del informe vamos a mencionar ocho y el primero de ellos data sobre el estado de recomendaciones que están en proceso con plazo vencido y que ya tienen un tiempo transcurrido de 5 años bajo dicha condición; este primer hallazgo data sobre lo que es el replanteamiento de la metodología y el seguimiento de control de los convenios de cooperación suscritos por el INAMU con otras instituciones del Sector Público. Hay que tomar en cuenta también -antes de empezar a ver estos hallazgos- que ya estos han sido socializados y analizados con la Administración activa y este primero de ellos pues ya se tiene en tela para trabajar verdad, es importante que el INAMU establezca controles y ya como un instrumento oficial a nivel de la institución que permita estandarizar la forma en la que vamos a seguir regulando los convenios de cooperación, sea que medie la asignación de recursos financieros o no, igualmente es importante que la institución ya tenga eso normado. -----
El segundo hallazgo tiene que ver con recomendaciones que están en proceso con plazo vencido y que ya han transcurrido alrededor de 3 años; aquí sobresale el tema de la falta de actualización del Reglamento de Administración de Activos. El reglamento actualmente está haciendo reformulado y está en proceso de aplicarle algunas oportunidades de mejora, con lo cual en el corto plazo, se espera que el mismo sea remitido a la Junta Directiva para su correspondiente análisis, posible aprobación y la divulgación correspondiente; este es un instrumento también sumamente importante, también de cara a lo que se viene con el proyecto de la NICSP, por ello se le ha hecho ver también a la Administración Activa y a las dependencias, principalmente al Área Financiera, de la



Libro de Actas
Junta Directiva



necesidad que se agilicen las gestiones que están ejecutando en este momento para que esa propuesta de reglamento se eleve lo antes posible a la Junta Directiva. -----

En el hallazgo número 3, este igualmente corresponde a recomendaciones que están en proceso con plazo vencido de los cuales ya han transcurrido alrededor de 2 años, esto tiene que ver con la continuidad de los servicios de tecnología de información y comunicación, así como con la Creación del Plan Institucional de recuperación ante desastres, ambos temas están íntimamente relacionados y enfocados en la importancia de la prevención y la mitigación de posibles riesgos a los que se puede ver expuesta la institución. Eso también es un apartado que hemos hecho mucho énfasis de la necesidad de que el Área de Tecnología de Información -Informática- pueda habilitársele los recursos necesarios para que estos proyectos inicien cuanto antes; son imperativo para la institución la temática de las situaciones que se han presentado a nivel nacional, denotan que es importante que las instituciones estén preparadas y tengan buenos mecanismos de control para poder mitigar los riesgos que se están presentando actualmente y para ello es importante que proyectos como estos, que mencionamos en este hallazgo, se puedan trabajar cuanto antes. -----

En el hallazgo número 4 estamos hablando de recomendaciones que están en estado de proceso, todavía están dentro del plazo que han establecido, pero que ya han transcurrido de 3 años y 7 meses aproximadamente, esto tiene que ver con la identificación de debilidades en la metodología utilizada para la gestión de la calidad de los servicios de TI, específicamente en lo que se refiere a establecer, realizar y cumplir con pruebas de calidad periódicamente atendiendo y documentando los resultados obtenidos. Este hallazgo está también íntimamente relacionado -veámoslo así- con los sistemas de información que se han desarrollado en la institución, anteriormente se han creado acuerdos de nivel de servicio para poder establecer cuáles van a ser los parámetros mediante los cuales se brindaba ese servicio a las diferentes dependencias, pero ahorita con la puesta en marcha



Libro de Actas
Junta Directiva



0011416

el sistema por ejemplo el SISRUAP, es el que va a dotar de recursos tecnológicos y unificar todos los sistemas que se tenían en la parte estratégica, este tipo de proyectos están poco en stand by porque va a tener que sufrir un replanteamiento en esa metodología de evaluación de la calidad de los servicios, entonces este hallazgo por eso se encuentra todavía en estado de proceso. -----

En el hallazgo número 5 hacemos mención a la ausencia de un sistema de seguimiento de control y cumplimiento de acuerdos emitidos por parte de la Junta Directiva, eso tiene que ver con la implementación de las acciones necesarias para que el sistema SISECA - que es el que dispone actualmente la Junta Directiva para llevar el control de los acuerdos de Junta y cumplimiento de estos- se pueda dotar de herramientas y de recursos necesarios para que el mismo pueda ser puesto en marcha, dado que es un imperativo que se puede automatizar este tipo de actividades. -----

En lo que se refiere al hallazgo número 6, este tiene que ver con recomendaciones que se encuentran en estado pendiente cuyos plazos de ejecución ya han vencido y que estas recomendaciones ya se han reportado y sin ningún avance a la Auditoría Interna, sobre este tipo de casos en específico también ya se ha socializado el tema con la parte la Administración Activa y han estado tomando las medidas correspondientes. -----

En lo que respecta al hallazgo número 7, aquí recalcamos que existen 96 recomendaciones en estado en proceso con plazo vencido, de las cuales 18 de ellas equivalen a un 19% siendo estas del período 2020 y 67 corresponden a un 70% que fueron emitidas en el 2022, con lo cual, a la fecha, ya llevan un promedio de 3 años y un año, respectivamente, en dicha condición. De estas 96 recomendaciones que mencionamos en el hallazgo 7, se emite una recomendación -al final del informe la vamos a ver- y sobre ellas importante recalcar que también la Administración activa ya ha estado tomando cartas en el asunto, han presentado propuestas para ampliación de plazos y lo que se les ha solicitado es que estas sean avaladas o revisadas, analizadas primero por la



Libro de Actas
Junta Directiva



0011417

presidencia ejecutiva para que se justifique y se dé un plazo improrrogable dado que no es conveniente que la institución siga arrastrando recomendaciones en esa cantidad y bajo esa condición de estar en proceso con plazo vencido. -----

Por último, en el hallazgo número 8 son requerimientos que hacen falta a nivel institucional para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información; igualmente es un tema que tiene que ver con los recursos operativos que hay que habilitar para la Unidad de Informática para que la institución pueda dotarse de ese Sistema de Seguridad de la Información lo cual no implica solo crear una estructura sino un mantenimiento y recursos que puedan darle mantenimiento a ese sistema. -----

Vamos a pasar a la etapa de recomendaciones, igualmente si tuvieran alguna consulta no tenemos ningún problema en que no las hagan. En lo que respecta a la recomendación número 1 dicta lo siguiente “dar por conocido el Informe de Seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, la Contraloría General de la República y los otros entes al corte de marzo 2023 en atención con lo que se dispone en la Ley General de Control Interno, Ley 8292 en su Artículo 12-Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. El estado ahorita de esta recomendación que hacemos, que sí bien es cierto data de un informe que está en estado borrador, es que ahorita se encuentra en proceso, con esta reunión que estamos efectuando el día de hoy damos la exposición final del informe borrador y quedaría sujeto a análisis de la Junta Directiva para que ya lo puedan dar por aprobado; realmente es un uniforme -como lo mencionaba don Randall- de cumplimiento, entonces es un informe de orden oficioso -veámoslo así- dado que tiene que ser una retroalimentación periódica de resultados que la Auditoría le dé a la Junta Directiva para que puedan tomar decisiones sobre qué acciones tienen que tomar para que las recomendaciones sigan el curso normal de cumplimiento. -----



Libro de Actas
Junta Directiva



0011418

La recomendación número 2, “solicitar a la presidencia ejecutiva un plan remedial de corto plazo donde se establezcan las situaciones que han originado atrasos en el cumplimiento de las 96 recomendaciones que actualmente se encuentran clasificadas en la condición de “en proceso con plazo vencido” y las 3 recomendaciones que se clasifican bajo la condición de “pendiente con plazo vencido” y se establezcan nuevos plazos improrrogables para el cumplimiento efectivo de las mismas; esta recomendación está relacionada con los hallazgos que les mencionaba anteriormente. Hacemos de su conocimiento que hace algunos días, tanto la Dirección Administrativa Financiera, hizo llegar oficios con propuestas de plazos para que sean analizadas por la presidencia ejecutiva, estos ahorita se encuentran en etapa de análisis para que puedan determinarse y tomar las acciones que correspondan en esos casos; era muy importante que esta información la hicieran llegar porque este informe de la matriz de cumplimiento -que les estamos exponiendo el día de hoy- es un informe que tiene que ser remitido al Ministerio de Comunicación atendiendo un decreto ejecutivo y era necesario que esas 96 recomendaciones que están en “proceso con plazo vencido” no se fueran bajo esa condición por un factor de imagen y también salvaguardar los resultados de la entidad, que se valorara el que replantearan el plazo y por ello es que se le solicitó que la fueran atendiendo de que fuera expuesta en Junta para que agilizaran un poco el tiempo. ----- En la recomendación número 3, se le solicita a la Presidencia Ejecutiva que valore, analice y determine si considera pertinente y prudente el aprobar y autorizar la clasificación de las 10 recomendaciones que se han expuesto en el presente informe bajo la condición de “desestimadas”. Lo referente producto a este análisis deberá ser comunicado al Auditoría Interna para que se apliquen los ajustes correspondientes en la matriz de cumplimiento MACU-2023. Como les mencionamos al inicio de la exposición, hicimos un análisis bastante pormenorizado para revisar recomendaciones que estaban ya muy viejitas -como ven en el cuadro que se les está exponiendo en este momento- (refiriéndose a la



Libro de Actas
Junta Directiva



0011419

presentación en Power Point) alguna de ellas tenían un atraso -veámoslo así- de 6 años, 5 años, 4 años y eran recomendaciones que realmente ya no cumplían un valor agregado, ya no tenían como una razón de ser o tuvieron o ya fueron solventadas mediante otro tipo de acciones que ha creado la Administración Activa, entonces realmente consideramos oportuno sugerirles que valoraran el que ya tengan una condición de “desestimadas” para que no sigan generando una condición de “pendiente” dentro de la matriz de cumplimiento. Por último, la recomendación número 4, en esta indicamos solicitar a la Presidencia Ejecutiva las medidas respectivas para que este y las personas titulares subordinadas responsables de las recomendaciones en “estado en proceso” y “pendiente” de implementación o aplicación ejecuten las siguientes acciones: punto a) establecer una estrategia para la atención prioritaria de aquellas recomendaciones que tienen más de un año sin implementarse y qué son de impacto institucional; punto b) implementar las recomendaciones en los plazos establecidos cumpliendo con lo que se establece en la Ley General de Control Interno Ley 8292, en su artículo 12, inciso c); aquí es importante mencionar algo... todos los informes de Auditoría Interna, Auditoría Externa y entes fiscalizadores siempre conllevan una etapa donde se exponen los resultados de las recomendaciones y se analiza el tema de la viabilidad y ese espacio siempre es prudente analizar que lo que se trata es de que las recomendaciones que se propongan tengan tierra fértil para que se apliquen y por ello es que es importante que si ya transcurrió ese proceso donde se discuten las recomendaciones, se ve que son viables, que son oportunas, que si tenemos los recursos operativos o financieros para implementarlas, estas se hagan en tiempo y en forma porque si no caemos en errores -tal vez- de mala gestión cuando las recomendaciones no se aplican en el tiempo y hay que estar solicitando prórrogas para que las mismas se ejecuten; punto c) promover en todo momento una gestión oportuna y eficiente de las recomendaciones, tratando en la medida de lo posible, de minimizar las solicitudes de prórroga por parte de las personas titulares subordinadas



Libro de Actas
Junta Directiva



y en el punto d) implementarlas las sistematización, así como el respaldo adecuado y apropiado de la información referente a las acciones de seguimiento que se ejecutan por parte de la Administración Activa en cumplimiento de la normativa vigente. Este último apartado y lo que quiere hacer referencia es a la necesidad de hacer conciencia de que, cuando se asigna recomendaciones, cada titular subordinado tiene que hacerse responsable de recopilar la evidencia suficiente para que a la hora que se le haga el seguimiento la puedan aportar en forma oportuna y sea una evidencia que sea suficientemente competente y pertinente para que la recomendación se pueda solventar y dar por cumplida. -----

Ya como recomendaciones generales de este informe, vemos lo importante de seguir fortaleciendo el control interno institucional por lo que, cualquier ampliación en el plazo de ejecución de las recomendaciones, implica la permanencia en el tiempo de debilidades e inconsistencias en el ejercicio del control interno; ese es el fin primordial. Resulta necesario entonces establecer en todo momento mecanismos de coordinación y disponibilidad de recursos para que las recomendaciones implementen con la mayor brevedad posible dentro de las condiciones y las circunstancias existentes con que actualmente cuentan las direcciones, los departamentos y unidades que están involucradas en el cumplimiento y ejecución de estas. -----

Les agradecemos mucho el espacio y quedamos atentos a cualquier consulta que puedan tener muchas gracias. -----

Señor Randall Umaña Villalobos: previo a generar algún espacio de discusión o de consultas, quiero recordarles, primero que nada, que como les mencionaba Klansy el informe básicamente tiene carácter informativo porque es un tema que la ley nos pide que le informemos al jerarca el estado de las recomendaciones de forma periódica; recordarles la responsabilidad que tiene la Junta Directiva y la Presidencia Ejecutiva, como máximos jerarcas de la institución, en el seguimiento e implementación de las recomendaciones que



Libro de Actas
Junta Directiva



0011421

se emiten; indicarles que es importante que en cada estudio -ya sea nuestro o de las auditorías externas- se valore la viabilidad de la implementación de las recomendaciones previo aceptarlas porque si no estamos generando una serie de cargas de trabajo a las funcionarias y a la institución que a veces son inmanejables, entonces sí es importante que se haga una valoración y se analicen bien los informes previo a recibirlos, porque muchas veces recibimos recomendaciones que después de un tiempo nos damos cuenta que son imposibles implementar o no son viables en el tiempo. Agradecerles el espacio y la atención en el informe ya que para nosotros era importante retroalimentarlos a ustedes sobre situaciones que -ya ustedes pudieron ver- como recomendaciones con periodos bastante extensos y no se nota avance o recomendaciones que no se han implementado del todo y era importante que ustedes tuvieran esa información para que pudieran tomar decisiones sobre dichas situaciones. De nuevo agradecerles el espacio y la atención y quedamos abiertos a las consultas u observaciones que nos tengan. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: pues agradecerles, yo creo que evidentemente hay una gran cantidad de tareas que corresponde a mi persona como jefa darles el seguimiento y estar informando a la Junta Directiva, creo que eso es lo que compete, ver los plazos que -en la medida de lo posible- se puedan cumplir y avisar con tiempo si definitivamente no se pudiera, pero yo creo que ya hay todo un trabajo que ya se ha iniciado con las responsables de los distintos departamentos y también hay cositas que son bien viejas entonces esto infla un poco los números, pero definitivamente del año pasado tenemos también un buen número de recomendaciones de parte de la Auditoría que tenemos que verlas. -----

Directora Silvia Castro Quesada: gracias doña Adilia, agradecerle a la Auditoría el informe tan detallado y claro. En la línea de lo que planteaba Doña Adilia me parece que es importante que estas recomendaciones nos están informando la Auditoría Interna son reiteradas en otros informes, entonces están en los informes de auditoría, están en los



Libro de Actas
Junta Directiva



0011422

informes de la auditoría externa también y entonces creo que muchas de estas recomendaciones -yo tendría la esperanza y la confianza- ya se están avanzando y se esperaría que se cumplan en el corto o mediano plazo. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: si se corta en el 2023, usted que está ahí en el seguimiento, no sé si ya podría considerarse que varias de ellas están en un proceso importante de atención, por lo menos. -----

Señora Klansy Flores Salguero: sí, de hecho, hemos tenido una buena respuesta con las más recientes; esto a mí me parece buen ejercicio que hemos hecho de socializar en varias etapas del informe de manera que cuando ya se emite el informe final queda más claro que es lo que quiere la recomendación, cómo se tiene que hacer y la gente o las partes están claras de cuáles son sus posibilidades entonces con las más recientes no hemos tenido mayor problema, van caminando bien, es tal vez con las más viejitas, lo que a nivel de análisis vemos que ahí es donde está un poquito la pega. Hay que tomar en cuenta algo que con la implementación de los Sistemas tanto del SISRUAP como del SIPGAF, eso es una medida importante donde varias de las recomendaciones viejitas se tienen que ver solventadas porque varias de las que están ahí -como quien dice en cola- es porque están amarradas a automatización de sistemas y hasta que no estén esos dos sistemas creados y funcionando en su totalidad no se van a poder solventar, es parte de lo que nos refiere la Administración Activa. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: pero incluso ese sistema no deja de tener su riesgo y también es todo un desafío ver, una vez que empiece a operar ese sistema, qué mecanismos van a ver en una eventual situación de riesgo de esa información entonces si hay muchas cuestiones de preocupación que, yo creo que para mí, como yo lo veo, es una buena sentada con el equipo de informática para ver ahí una serie de mecanismos que podrían o deberían o qué se necesitaría para resguardar eso y para talvez mejorar algunos sistemas en concreto para un sistema para el seguimiento de los acuerdos: uno,



Libro de Actas
Junta Directiva



0011423

de los acuerdos de Junta Directiva; otra, es todas estas recomendaciones para ir un poco verificando qué se va cumpliendo y qué falta por cumplir y por qué y eso es una cuestión que yo creo que a mí me va a corresponder como dedicarle un poco más de atención con el equipo técnico aquí, en buena medida siento que es informática porque es un sistema de alertas y de seguimientos que permita agilizar el trabajo y evidentemente yo ando en mil cosas y necesito apoyo del personal, pero yo creo que lo podemos manejar con Informática y con una de las asesoras que ha estado y posiblemente (...palabra ininteligible...) porque hay mucho, ahí hay un acumulado de trabajo que no se ha hecho y bueno, el grueso de las recomendaciones son del año pasado, puede ser que eso también venía arrastrando cosas de inicios del año pero hay que verlas. Yo siempre siento que le doy una bienvenida a todas las recomendaciones de ustedes porque es una forma que nos ayuda muchísimo a jalarle el aire a todas los demás y a ordenarnos un poco y ver por dónde hay carencias, dónde hay posibilidades de mejoras o dónde tal vez algunas cosas que no se han entendido de una manera y tal vez se ha avanzado o se están haciendo pero no se ha sistematizado o documentado lo que se hace que creo que en algunos casos eso pasa, entonces es como ayudarlas a ordenarnos y a documentar y a sistematizar mejor la información, pero yo no sé si alguien más tiene dudas, por mí es darle las gracias y que ahí vamos a estar dándole seguimiento a todo esto. -----

Al ser las dieciocho horas con cuarenta y ocho minutos se retira la señora Klansy Flores Salguero y el señor Randall Umaña Villalobos. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: yo creo que eso es más de carácter informativo, pese a ello ahí hay algunas recomendaciones de acuerdo. Hace lectura de la propuesta de acuerdo. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: esto sería, lo mismo que las recomendaciones y como de sentido común, darles el seguimiento a las recomendaciones de una Auditoría Interna lógicamente, por mí no hay ningún problema que la votemos ¿qué les parece? -----

ACUERDO 5: -----

1. Dar por conocido y aprobado el Informe de Auditoría de carácter especial INAMU-JD-AI-In-008-2023 relacionado con el seguimiento de acciones: disposiciones, recomendaciones y otros, para el periodo comprendido entre enero 2022 y marzo 2023, recibido el 21 de junio del 2023, suscrito por el señor Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno del INAMU, en atención con lo que se dispone en la Ley General de Control Interno Ley 8292, artículo 12-deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el Sistema de Control Interno; a su vez, se autoriza que dicho informe sea remitido al Ministerio de Comunicación en cumplimiento de los decretos ejecutivos N°38994-MP-PLAN-MICITT Y N°39753-MP, así como la directriz N°058- MP “Cumplimiento por parte de la Administración descentralizada de las obligaciones derivadas del Sistema de Control Interno”, y en el marco del cumplimiento con el objetivo del compromiso de la Estrategia Nacional de Gobierno Abierto denominado “Publicación de Informes de cumplimiento por la Administración, de las recomendaciones de las Auditorías Internas”. -----

2. Solicitar a la Presidencia Ejecutiva, tomar las medidas respectivas para que cada persona titular subordinada, responsable de las recomendaciones que se clasifican en estado de pendiente o en proceso de implementación, ejecuten las siguientes acciones con el fin de: -----

a) establecer una estrategia para la atención prioritaria de aquellas recomendaciones que tienen más de un año sin implementarse y que son de impacto institucional. -----

b) implementar las recomendaciones en los plazos establecidos, cumpliendo con lo que la Ley General de Control Interno, Ley 8292, artículo 12, inciso c). -----

c) promover en todo momento, una gestión oportuna y eficiente de las recomendaciones, tratando en la medida de lo posible de minimizar las solicitudes de prórroga por parte de las personas titulares subordinadas. -----

D) implementar la sistematización, así como el respaldo adecuado y apropiado de la información referente a las acciones de seguimiento que se ejecutan por parte de la Administración Activa, en cumplimiento de la normativa vigente. -----

3. solicitar a la Presidencia Ejecutiva que valore, analice y determine si considera pertinente y prudente mantener la clasificación de las 10 recomendaciones que se han expuesto en el presente informe bajo la condición de: desestimadas. Cabe señalar que lo referente producto a este análisis, deberá ser comunicado a la Auditoría Interna para que se apliquen los ajustes correspondientes en la matriz de cumplimiento MACU-2023. Se acuerda por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -

CAPÍTULO VI. ASUNTOS VARIOS. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: si quiere usted lo plantea (dirigiéndose a la directora Beatriz Castro Zúñiga) porque yo no estaba, pero cuando se habló del asunto de la donación por parte del INAMU a INCOPECA, de ese terreno que ya está en la Contraloría declarado como... no me acuerdo... tiene un nombre... que no está en uso y evidentemente la Contraloría decidirá, pero bueno, desde un principio la idea es cederlo y hay algunas preocupaciones que planteó aquí doña Beatriz, entonces para previo tomar ninguna decisión final, visitarlo; el asunto es, yo sé que todos ustedes trabajan, eso requeriría irse un día muy temprano, que las compañeras del Foro interesadas en el asunto vean el terreno, de qué se trata, qué consecuencias tendría una u otra decisión y yo creo que en un principio ya sería doña Cindy o yo que las acompañemos, no sé si alguien más tiene la posibilidad, disponibilidad de ir para definir una fecha... ¿vos te apuntarías? (dirigiéndose a la directora Carolina Chacón Mora, quien pide la palabra). -----



Libro de Actas
Junta Directiva



0011426

Directora Carolina Chacón Mora: vamos a ver, como su agenda es más complicada doña Adilia, obviamente elija usted el día, etc. y si yo tuviera espacio de agenda yo hablaría con el jefe para ver si los puedo acompañar, pero escoja obviamente primero usted porque las agendas nuestras no son tan complejas. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: denme un chancecito para revisarlo y de aquí al lunes yo les paso la comunicación a ver si alguien se puede sumar. -----

Cierra la sesión al ser las dieciocho horas con cincuenta y tres minutos. -----

Adilia Caravaca Zúñiga
Presidenta
JUNTA DIRECTIVA

Beatriz Castro Zúñiga
Secretaria
JUNTA DIRECTIVA